



DTCI

202438501024361

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 05 de 2024

Señor(a)

Iván Camilo Ibagos Vargas

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO
IDIGER

correspondencia@idiger.gov.co

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202452601350462 - Radicado
ALSC No. 20245430292321 - TV 16 C Este DG 44 Sur - Localidad de San
Cristóbal

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición trasladado por la Alcaldía Local de San Cristóbal y radicado en esta entidad mediante el número de referencia, a través del cual remiten copia del Diagnóstico Técnico - DI No. 20761 del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER-, mediante el cual realizan la siguiente recomendación:

“(…)

- *A la Alcaldía Local de San Cristóbal, a la Secretaria Distrital de Movilidad y al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU según corresponda desde sus competencias, realizar la verificación del estado y funcionamiento de la*

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202438501024361

Información Pública

Al responder cite este número

vía y los reductores de velocidad instalados en la TV 16 C Este a la altura de la DG 44 Sur, ubicada en el sector catastral Altos del Zuque en la localidad de San Cristóbal, con el fin de establecer las causas que pudieran estar generando la problemática en la vivienda evaluada de la DG 44 Sur 16 86 Este y se tomen las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de dicha infraestructura vial.

(...)"

Amablemente informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, la vía en mención hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP. Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de San Cristóbal y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, el IDU colabora con la intervención de este tipo de vías; sin embargo, en la actualidad no se encuentra priorizada para su intervención a través de este Instituto.

Reiteramos que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP. Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de San Cristóbal y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

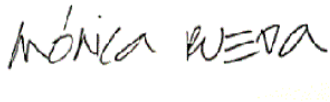
De esta manera, se adjunta a la presente comunicación el Diagnóstico Técnico - DI No. 20761 del IDIGER.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.



DTCI
202438501024361
Información Pública
Al responder cite este número

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 05-08-2024 11:04:52 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 8 Folios

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL - Bogotá DC - Bogotá - Av. 1 DE MAYO 1 40 Sur. - cdi.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 P 3 -
atencionalciudadano@umv.gov.co

Elaboró: CARLOS EDUARDO LONDONO NARANJO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura